

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6999

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNGASE, la colocación de señalización vertical y horizontal para reducir la velocidad por calle López y Planes, en el tramo comprendido entre Bv. Juan B. Justo y Av. Caseros, conforme croquis operacional, anexado en el expediente N° 112.326/2018-HCD.-

Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura será la encargada de llevar a cabo la señalización vertical y horizontal correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).-REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**